

163

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD: 11001310304120170066400 -EJECUTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G del P., el suscrito secretario de este despacho judicial, procede a elaborar la liquidación de costas conforme a lo ordenado en auto de 25 de noviembre de 2020

Agencias en derecho.....	\$4.500.000,00
Valor recibo (fl.28 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.31 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.34 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.37 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.41 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.51 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.61 C.1.).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl.70 C.1.).....	\$9.700,00
Valor liquidación.....	\$4.577.600,00

El Secretario,

CARLOS O. PUJIDO C.

Al despacho de la señora Juez hoy

con la presente liquidación de costas.

El Secretario,

CARLOS O. PUJIDO C.

